



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CERETÉ

Cereté, Córdoba, ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020)

CLASE DE PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO(A)
VERBAL DE SIMULACIÓN	2017-00133	LUZ MARINA ALARCON ALARCON	ANA MARGARITA ALARCÓN ALARCÓN

Vista la nota secretarial respecto del proceso 2017-00133, se corregirá la indicación del nombre de la demandada, pues efectivamente corresponde es a ANA MARGARITA ALARCÓN ALARCÓN y no a CECILIA ALARCON ALARCÓN; y siendo un simple error de transcripción que no afectó la identificación del proceso, pues ello se verifica es con el número de radicado, no se verá afectado el objeto del auto y por lo cual se mantendrá la fecha de la audiencia.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cereté,

### RESUELVE:

**CORREGIR** el auto de fecha 06 de julio de 2020, en el sentido que el nombre de la demandada es ANA MARGARITA ALARCÓN ALARCÓN.

**Firmado Por:**

**OSWALDO MARTINEZ PEREDO  
JUEZ CIRCUITO  
JUEZ CIRCUITO - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE CERETE-CORDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bb256f921a9f9593b29f21cbc1773cf5423109090484c6d8762ebd867550cdec**

Documento generado en 08/10/2020 12:35:35 p.m.